



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2652 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001910 de fecha 01 de Octubre del 2019..

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 28 de Octubre de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SRES. AFUSAM CHILLÁN

Que con fecha 01 de Octubre del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001910**, mediante la cual requiere: "Solicitamos nómina de funcionarios de Atención Primaria de Salud que poseen actualmente contratos de trabajo a todo evento".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que **solicitamos nómina de funcionarios de Atención Primaria de Salud que poseen actualmente contratos de trabajo a todo evento**, se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Dirección de Salud Municipal, informa que no existe ningún funcionario que posea contrato de trabajo a todo evento. También se informa para conocimiento del solicitante, que en la Dirección de Salud Municipal no existen contratos de trabajo para los funcionarios de APS, sino Decretos Alcaldicios de nombramiento.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

RVP/PSML/aevb

Distribución:

- Sres. AFUSAM CHILLÁN
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.

RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde" ★

